



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS

JUSTICIA

CORTES

CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO

INVESTIGACIÓN

DELITOS

SERVICIO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ



Ex-Farc imputados por secuestro entregarán su respuesta a JEP mañana

La jurisdicción acusó a las siete máximas cabezas de la extinta guerrilla. ¿Qué responderán?

FOTO POR: ARCHIVO.

RELACIONADOS: FARC | SECUESTRO | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | JEP | TIMOCHENKO



REDACCIÓN JUSTICIA

29 de abril 2021, 04:01 P. M.



El pasado 26 de enero, el país conoció el primer auto de determinación de hechos y conductas proferido por la **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)**.

(En contexto: [La vía que abrió JEP para cerrar heridas de la barbarie del secuestro](#))

Temas relacionados

JEP 02:20 P. M.

JEP ABR 29





Se trata de un documento clave en el marco del proceso de paz y de la justicia transicional, pues a través de este fueron imputados los primeros excomandantes de las **Farc**, en específico, los máximos responsables de crímenes de guerra y lesa humanidad en relación con el secuestro.

Así las cosas, el auto es el primer paso para conocer las **condenas** contra estas personas.

(Le puede interesar: [Así funcionó la macabra máquina de los secuestros de las Farc](#))

Lo que sigue tras la expedición de esa providencia es que los siete exguerrilleros acusados digan, formalmente y mediante un documento, si aceptan o no los hechos que el alto tribunal les endilga. EL TIEMPO estableció que **esa respuesta se conocerá mañana viernes 30 de abril**.



Timochenko y Carlos Antonio Lozada son dos de los imputados

Foto: Carlos Ortega. EL TIEMPO

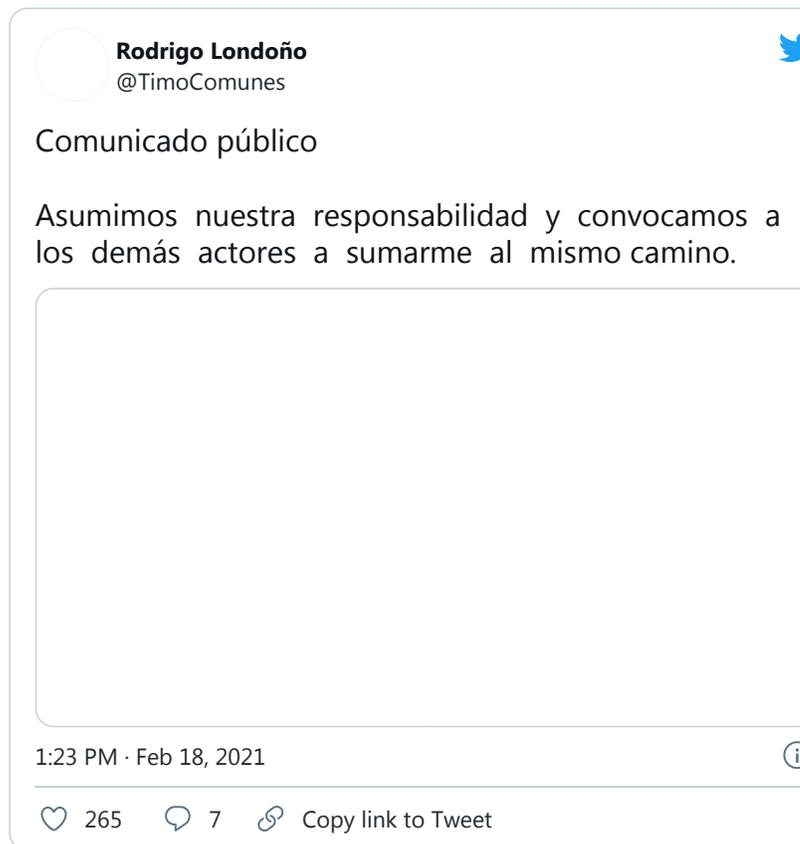
Entre los imputados se encuentra el presidente del partido Comunes, **Rodrigo Londoño**, así como los hoy congresistas **Pablo Catatumbo** y **Julián Gallo**. También aparecen Pastor Alape, Rodrigo Granda, Joaquín Gómez, Jaime Alberto Parra y Juan Hermilo Cabrera, quien falleció horas antes de que la JEP diera a conocer el auto.

Fuentes le han dicho a este diario que, como ya lo hicieron público



los exjefes de las Farc el pasado 18 de febrero, aceptarán ante la justicia los delitos que cometieron, y que ellos mismos han reconocido que son sancionables a la luz del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y del Derecho Penal Internacional.

(En contexto: [Tras imputación de JEP por secuestro, Farc reconocen que violaron DIH](#))



Rodrigo Londoño
@TimoComunes

Comunicado público

Asumimos nuestra responsabilidad y convocamos a los demás actores a sumarme al mismo camino.

1:23 PM · Feb 18, 2021

265 7 Copy link to Tweet

Sin embargo, solo mañana se sabrá si van a reconocer todos los crímenes endilgados o tienen reparo sobre algunos en particular.

De hecho, desde el **partido Comunes** —el movimiento político conformado por los exguerrilleros tras la firma del acuerdo de paz — convocaron una rueda de prensa para las 10 de la mañana del viernes, en la que entregarán lo que calificaron como una "declaración histórica".

[¿De qué se les acusa?](#)



En el duro escrito de 322 páginas contra los ex-Farc, que fue formulado por la Sala de Reconocimiento de la JEP y encabezado por la **magistrada Julieta Lemaitre**, se revela en detalle cómo funcionaba el secuestro (catalogado como una política dentro la extinta guerrilla).

Pero la decisión fue más allá. La Sala determinó recalificar la conducta de secuestro a la luz del **Derecho Penal Internacional**, lo que significa que los ex-Farc fueron procesados como responsables de crímenes de guerra (de toma de rehenes) y crímenes de lesa humanidad (de privaciones graves a la libertad).

(Lea además: [¿Toma de rehenes o secuestro? El debate por cómo llamar crimen de Farc](#))

El contenido del escrito de determinación de hechos y conductas da cuenta de la barbarie cometida por las Farc contra las personas que tuvo en cautiverio, que serían al menos 21.396, según la triangulación de información hecha por la JEP.

Además de desenmarañar el funcionamiento de la política del secuestro y su dimensión, el auto de la JEP relató el sufrimiento de los cautivos: casos de **tortura psicológica** a través de falsos fusilamientos, **cobros por rescate** de cadáveres, hacinamiento, golpizas durante interrogatorios, **violaciones y abusos sexuales**, plagio de adultos mayores, niños y mujeres embarazadas son solo algunas de las conductas a las que fueron sometidos.

Con todo esto, a los exjefes guerrilleros se los vinculó como coautores mediatos o por su responsabilidad de mando en el crimen de guerra de toma de rehenes, el crimen de lesa humanidad de encarcelación u otra privación grave de la libertad, y, además, por hechos ocurridos durante o en relación a esas privaciones de la libertad.

(En contexto: [Secuestro: uno a uno, los delitos que les imputan a cada exjefe de Farc](#))

Así, los siete imputados vivos también deberán responder, según el caso particular, por los **crímenes de guerra o lesa humanidad** de homicidio, tortura y tratos crueles, atentados contra la dignidad personal, violencia sexual y desplazamiento forzado.

justicia@eltiempo.com

